



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“ 2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**DISPOSICIÓN N° 2508**

**BUENOS AIRES, 14 MAY 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-2642-09-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA;

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma Productos Roche S.A.Q.eI. ( división Diagnóstica) solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0804/07, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-740-99.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Nombre del fabricante: Roche Instrument Center Ag donde debía decir Roche Diagnostics Ltd y Roche Diagnostics GMBH y en Lugar/es de Elaboración: 1) Forrenstrasse, CH-6343- Rotkreuz-Suiza. 2) Sandhoffer Strasse 116- D-68305- Mannheim- Alemania.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“ 2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

2508

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícanse los ítems Nombre del Fabricante, y en Lugar/es de Elaboración, del Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 0804/07 de fecha 20 de Febrero de 2007, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-740-99 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Productos Roche S.A.Q. el División Diagnóstica, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Nombre del Fabricante: 1) Roche Diagnostics Ltd y 2) Roche Diagnostics GmbH., y en Lugar/es de Elaboración: 1) Forrenstrasse, CH-6343-Rotkreuz, Suiza. 2) Sandhoffer Strasse 116- D-68305- Mannheim- Alemania.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-740-99 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-2642/09-7

DISPOSICION N°

2508

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.